

# VIOLENCIA VICARIA:

“te voy a dar donde más te duele”

*Galletti, Hilda Gabriela*<sup>1</sup>

## Introducción

La violencia vicaria es una de las formas que toma la violencia por razones de género, una de sus caras más crueles y menos conocidas. Sus efectos no son directos por lo cual queda solapada bajo otros tipos y modalidades de violencia<sup>2</sup>. Tiene varios rostros y su consecuencia más extrema y dolorosa es el femicidio vinculado<sup>3</sup>.

---

1 Instituto de Cultura Jurídica. FCJyS-UNLP. Contacto: gabrielagalletti@hotmail.com

2 En Argentina la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales consigna la existencia de 6 tipos de violencias y 8 modalidades. En dicho plexo normativo se enuncian los siguientes tipos de violencias: Física, Psicológica, Sexual, Económica y Patrimonial, Simbólica y Política, y las modalidades en que pueden manifestarse los distintos tipos de violencias en los diferentes ámbitos: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, violencia contra las mujeres en el espacio público y público política.

3 El femicidio vinculado puede ser conceptualizado en dos categorías: 1) Personas que fueron asesinadas al intentar impedir el crimen o que quedaron atrapadas en la línea de fuego; 2) Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas con el objeto de castigarla. Pueden ser hombres, mujeres, niños/as, siendo en ocasiones los/as propios/as hijos/as del femicida.

Para ilustrar solo con algunos datos la gravedad y frecuencia de este tipo de violencia, podemos tomar las estadísticas del Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zambrano, coordinado por la asociación civil La Casa del Encuentro. Según esta fuente, entre los años 2012 y 2022 se cometieron 120 infanticidios y las víctimas tenían entre meses y 12 años; los agresores fueron mayoritariamente sus propios padres, quienes los/as mataron a golpes o mediante el uso de un arma de fuego y elementos corto punzantes; siendo la provincia de Buenos Aires el lugar con mayores muertes.

Si correlacionamos la existencia de este tipo de violencias con la violencia directa sufrida por mujeres cis y trans, consignada en estadísticas oficiales y de distintas ONG, sabemos que muchos/as niños/as están en riesgo, pero no contamos en la actualidad con estadísticas específicas al respecto que den cuenta de los distintos niveles de riesgo.

En anteriores trabajos he tomado este tema<sup>4</sup> dando cuenta de los distintos niveles de riesgo a los que niños/as están expuestos/as, desde el riesgo altísimo, donde el peligro de muerte es inminente y sus condiciones de vida los/as ubica como víctimas potenciales de violencias extremas y se requiere intervención urgente; o riesgo alto, donde también corre riesgo la vida aunque el peligro no sea inminente; riesgo medio, con violencias moderadas a severas que configuran una situación delicada para el desarrollo saludable de la vida del niño/a y se observan secuelas de esas violencias que alteran la calidad de vida y el normal desempeño en los distintos ámbitos en que se desarrollan o riesgo bajo donde no está en juego la vida pero sí pueden verse afectadas la salud mental y física, que se encuentran vulneradas por ser testigos de violencias o estar expuestos/as de alguna manera.

En estos niveles de riesgo descriptos, siempre debemos tener en cuenta las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y afectiva,

---

4 Por ejemplo, en 2018- Mujeres en el laberinto de la justicia. (Colección Los Ríos subterráneos- Volumen VI) Femenías –Novoa., comp. Editorial Prohistoria- Rosario. Cap.: Galletti Hilda Gabriela, Niños y niñas expuestos a violencias de pareja contra sus madres.

así como también los distintos factores de riesgo intervinientes en cada caso y los factores protectores, para considerarlos a la hora de la intervención, acompañamiento y seguimiento<sup>5</sup>.

Todas estas consideraciones previas nos permiten ubicar a la violencia vicaria, también llamada violencia desplazada o por sustitución como un tema que requiere urgente atención, como un tipo de violencia de género en la que el agresor utiliza a otras personas como objetos depositarios/as de su ira, también pueden utilizarse las mascotas como blanco de la agresión o la destrucción de objetos de valor para la víctima.

En las situaciones de violencia de tipo vicaria son esos/as terceros/as quienes sufren el impacto directo, la destinataria final de esa violencia es la mujer, pero con la particularidad de que el golpe se va a desplazar a sus afectos (amigos, familia, mascotas, los propios hijos, que son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres) y lamentablemente en muchos casos las consecuencias son trágicas.

Son los propios hijos/as quienes son frecuentemente usados/as para dañar a la mujer, este daño puede terminar -en los casos más graves- con la muerte de los niños/as o con formas más leves, pero también delicadas para su salud física y mental, convirtiéndolos/as en el blanco de los ataques que el agresor no puede proferir en forma directa a la madre. En general, el punto a atacar, es el vínculo con la madre, a la que se denigra y critica en búsqueda de lesionar la relación (Vaccaro, 2023).

Si pensamos en la figura del iceberg de la violencia de género que consigna a las violencias visibles en la punta y las invisibles en la base del iceberg, ubicando a las formas implícitas en el terreno de las invisibles y las explícitas dentro de las visibles, es fácil darnos cuenta que las violencias vicarias no siempre forman parte del grupo de las visi-

---

5 El tema de los indicadores clínicos, factores de riesgo y protectores fue trabajado en 2019 en el capítulo de mi autoría titulado: -Indicadores clínicos de las violencias contra las mujeres en las parejas heterosexuales: las marcas de las violencias sobre la salud mental y el acompañamiento de los/as profesionales. en Miranda Marisa *Las Locas, miradas interdisciplinarias sobre género y salud EDULP*. (La Plata).

bles, y esa es una de las razones por la cuales es necesario nombrarlas y trabajar sobre ellas (Vaccaro, 2023).

“Aquello que no se nombra no existe”, esta cita tradicionalmente adjudicada a George Steiner nos permite, en este caso, nombrar y dar cuenta de la existencia de la violencia vicaria, de sus complejidades y de sus formas de abordaje.

Sabemos que, en situaciones de violencia por razones de género (ya hemos dicho que la violencia vicaria es una ellas), la primera sugerencia que se hace cuando el peligro es alto, es escapar.

Cuando el riesgo es grave o gravísimo se sugiere abandonar la situación lo antes posible, buscar redes de apoyo, acudir a la asistencia pública si no se tienen redes propias. Si hay signos de alerta por violencias físicas, amenazas de muerte, aumento en la espiral de violencias (solo por nombrar algunos indicadores a tener en cuenta) y el diálogo no funciona, irse es la única alternativa. Irse con lo que se tenga a mano: DNI, dinero (si se tiene), llaves, tarjeta SUBE, medicamentos, papeles importantes, algo de ropa y, en el caso de haber niños/as, llevarlos/as consigo.

Esta breve descripción suena fuerte y es aterradora si nos ponemos en los zapatos de las mujeres que deben abandonar en estas condiciones su hogar. Sin embargo, es mucho más doloroso y genera impotencia si pensamos que son los niños/as quienes la padecen y quedan expuestos/as a ese riesgo que en algunos casos es letal, ya que no siempre se encuentran en condiciones de abandonar la situación de violencia. Y lo más grave es que, según la edad o las características particulares, no suelen ser concientes de que son sujetos/as de violencia, y esto se vuelve aún peor si es el propio padre el que los ubica en esa situación de vulnerabilidad.

## **Poniendo nombre a las violencias**

El estudio sobre las violencias por razones de género ha puesto de manifiesto ya hace mucho tiempo que no se trata exclusivamente de agresiones físicas, se las define como un conjunto de conductas violentas y de control que incluyen violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas y situaciones en apariencia diversas pero que responden a mecanismos comunes. (Hirigoyen 2001:147-149; Fernández 1993:118-122; Femenías, 2016: 41-49).

Todas estas actividades, que se pueden combinar y extender en el tiempo de forma crónica, tienen como finalidad someter a la mujer al poder y control del agresor. Este clima familiar configura una modalidad vincular estable que excede los malos tratos o violencias más o menos ruidosas, produce el aislamiento de la mujer y en la mayoría de los casos de sus hijos/as, que entre otras alternativas se identifican con la madre o con el agresor.

De algún modo entran en la grieta familiar y toman distintos caminos: defender a la madre o atacarla igual que el padre, anularse y evadirse de los conflictos sumidos en la pasividad o el silencio, buscar ayuda afuera en un tercero/a o desarrollar conductas de escape mediante las drogas o el alcohol (González-Galletti, 2015).

Estas violencias son recurrentes, sostenidas en el tiempo y conforman una modalidad estable de relaciones intrafamiliares violentas donde no se respetan las distintas voces y los niños/as son parte de esa trama, quedan atrapados en esa modalidad vincular sostenida desde las violencias.

Ante ello, algunos niños/as pueden desarrollar sintomatologías diversas que los afectan a nivel físico, emocional, cognitivo, vincular/familiar y social, entre otras. Sin embargo, no todas/as padecerán problemas clínicamente significativos, y es muy interesante también conocer cómo y desde donde se sostienen los/as niños/as que no presentan sintomatologías, que es lo que les permite desarrollarse de

modo saludable en un ambiente hostil y potencialmente traumático (Holden, 2003).

Hacen falta estudios y estadísticas que profundicen el conocimiento de estos niños/as resilientes y ahondar en el estudio de los factores protectores que dan cuenta de estos hechos; que cuenten con una evaluación profunda que, además del contacto con el niño/a y su madre/padre, evalúe las interacciones, la información aportada por la escuela y otros adultos/as significativos/as, destacando aspectos positivos y perjudiciales de su vida, sus características psicológicas, su momento evolutivo, situación socioeconómica, problemas de salud y de su entorno de afectos, entre otros (Manual de resiliencia. Organización panamericana de la salud, 1998:20-23).

Si bien ha mejorado la calidad y cantidad de las estadísticas en nuestro país respecto a las violencias contra las mujeres, es necesario disponer de datos que ilustren la exposición de niños/as a violencias contra la madre, niños huérfanos tras los femicidios, y tener cifras de niños/as heridos/as o asesinados/as en medio de la violencia de pareja.

Las estadísticas son necesarias para la implementación de programas de intervención adecuados y específicos, con protocolos de evaluación del riesgo que permitan salvar vidas, que puedan adecuar las características del contacto con el padre a las necesidades de protección y acompañamiento de niños/as.

La exposición a la violencia no termina con la separación, los encuentros posteriores con los padres que ejercieron violencias contra las madres luego de la separación pueden resultar una prolongación y hasta un incremento de las violencias. En algunos casos se vuelve difícil para los niños/as romper el secreto, la procesión va por dentro encerrados/as en un silencio que aísla sin proteger, los carga de miedos y empaña los vínculos de apego.

Es importante que, en el trabajo con niños/as que están padeciendo violencia vicaria, los/as profesionales aborden el trato de las figuras materna y paterna respetando los sentimientos infantiles, atentos a indicadores de manipulación sobre ellos/as.

Vamos a encontrar una amplia variedad de respuestas en cada niño/a que dependen de factores intra e interpersonales, vinculares, familiares sociales y evolutivos, sin embargo, un factor aparece en común en todos ellos, el vínculo materno filial es objeto de ataques directos por parte del padre agresor como una forma de venganza contra la madre (Hirigoyen, 2000:109 y 121).

Es necesario para aliviar las huellas ocasionadas por la exposición a las violencias, realizar una evaluación del vínculo entre madres e hijos/as, procurar su fortalecimiento si ha sido dañado y hasta el re-establecimiento en algunos casos, de modo que se aseguren relaciones reparadoras, trabajando con el entorno familiar/afectivo saludable y sacando al niño del medio de las disputas.

## **Violencia vicaria, niños/as en peligro, reflexiones a partir de algunos testimonios**

El concepto de violencia vicaria es de reciente aparición, no es que esta forma de violencia sea nueva, pero fue recién en 2012 que recibí esta denominación y comenzó a ser estudiada en su especificidad. La psicóloga argentina con residencia en Madrid, Sonia Vaccaro, fue la creadora del término. Anteriormente Holden e Hirigoyen entre otros/as habían hablado de niños/as expuestos/as a violencias o testigos de violencias, pero no de una forma específica con nombre propio.

La violencia vicaria es una forma de violencia de género en tanto que el objetivo es la mujer. En este contexto, las/os hijos/as de las mujeres víctimas de violencias por razones de género son utilizados para hacer daño, pueden sufrir violencias directas o indirectas, o quedar afectados/as al ser testigos/as o estar expuestos/as al maltrato que padece su madre.

El deseo paterno de causar daño a su pareja o expareja supera el cariño que puede sentir por sus propios hijos/as, el maltratador busca

control absoluto y coacción de la pareja o ex pareja a partir del maltrato y/o manipulación de los niños/as.

El nombre de vicaria alude a la sustitución o reemplazo de una persona por otra en el ejercicio de una función o en la vivencia de una situación, en este caso, se sustituye a una persona por otra para ejercer la acción violenta, es a las/os hijas/os a quienes se maltrata o asesina para dañar y destruir la vida de la madre, la persona que sufre la agresión directa sería la sustituta de la persona sobre la que realmente se quiere infringir el dolor y es denominada víctima colateral.

Algunos ejemplos de violencia vicaria son los siguientes: Utilización de los hijos/as para hacer daño a la madre mediante amenazas o maltrato, amenazas con la idea de quitárselos o matarlos, diciendo que le dará donde más le duele. Interrumpir los tratamientos médicos de los niños/as o llevarlos al médico sin que tengan problemas de salud e insistir en el maltrato supuesto y abandono de la madre ante médicos/as y en la escuela, situaciones de violencia en los momentos de la recogida y retorno del régimen de los niños/as al hogar con amenazas e insultos, hablar sistemáticamente mal de la madre y su familia en presencia de los hijo/as.

Esta forma de violencia machista puede darse de múltiples maneras, ya sea a nivel de maltrato físico o psicológico, privación de necesidades básicas, o incluso abusos sexuales. Además, el maltratador también puede actuar de forma violenta utilizando cosas, rompiendo objetos valiosos o importantes, también maltratando animales de compañía, en el caso de las mascotas se da una doble sustitución, se maltrata a los niños/as para dañar a la madre y se maltrata a las mascotas para dañar a los niños, por ejemplo, con maltratos físicos crueles arrojando a los animales contra la pared o pateándolos causando horror y sufrimiento en los niños/as.

Las reflexiones teóricas de Vaccaro se iniciaron, como muchas/os de las/os profesionales que trabajamos en estos temas en la experiencia de trabajo, con mujeres que han sufrido violencias por razones de género.

En los equipos de salud, en los tribunales o en los consultorios privados, como Vaccaro, escuchamos muchas veces que estas mujeres relatan situaciones de violencia doméstica en las que los padres de sus hijos/as las seguían amenazando, aún después del divorcio, enviándoles mensajes intimidatorios y aprovechando los encuentros familiares para hacer daños a los propios/as niños/as, e incluso en los casos más extremos llegando al femicidio vinculado.

Al respecto, comparto un fragmento ilustrativo de una paciente en consultorio privado a la que llamaremos M., de 14 años:

Papá me dijo el otro día que me iba a llevar a ver como mamá lo engañaba, fuimos a la casa de Luciano y el auto de él estaba en la puerta, tocó el auto y dijo que el motor estaba caliente y que seguro recién llegaba con mamá, tocó timbre y puteaba desde la puerta aunque nadie abrió, yo lloraba y el agregó “Contale esto a esa yegua, que sé con quien sale, se caga en vos y se viene a acostar con este negro, la voy a matar cuando los agarre”, también me dijo que me iba a ir tan mal como a mi mamá si no dejaba de llorar.

Como se observa, la niña sufre un triple impacto en esta situación de violencia, primero ser la testigo involuntaria de las amenazas y gritos proferidos contra su madre y supuesto amante, luego el impacto del ataque a la credibilidad de la madre y al vínculo con ella y finalmente las amenazas contra su propia integridad que en contexto de violencia de género configuran un factor de riesgo que debe ponderarse.

De la mano de este ejemplo, que toma la temática de la posible infidelidad de la pareja y el seguimiento/hostigamiento de la víctima utilizando a sus hijos/as para disciplinar a la madre y marcar su poder sobre el grupo familiar, analizaremos el testimonio de S., niño de 12 años, también proveniente del consultorio pero, en esta ocasión, de hospital público, en ambos casos de la ciudad de La Plata:

‘¿Ves a tu mamá?’ yo no veía nada, y me dijo ‘Está ahí, escondida, agachada en el auto, el macho de ella va manejando y ella está agachada al lado, ¿no la ves? ¿sos pelotudo o me tomás por pelotudo? Si tu vieja es una puta yo no tengo la culpa, y no me mires con cara de culo, no digas nada porque vas a cobrar.’

Para el análisis del fragmento del testimonio de S., aplica el mismo análisis que para M., con el agravante de que al ser S. un varón el padre trata de dañarlo donde supone que más le duele, llamando a su madre “puta”, el niño cuenta a su terapeuta el dolor por haber escuchado esto de su madre y aunque, objetivamente, él no vio a nadie en el auto, por las palabras de S. a su terapeuta queda claro que el padre ha sembrado en el niño la duda de si estaba o no en el auto y sí podría estar agachada.

Podría seguir con muchos ejemplos más, pero estos ya nos alcanzan para reflexionar, tomándolos como insumos para pensar las violencias vicarias en situaciones que lamentablemente son bastante comunes en procesos de divorcios conflictivos o en parejas que viven violencias, donde sus hijos/as las respiran cotidianamente.

Los mitos y prejuicios que circulan socialmente apoyados en el sentido común y que se vehiculizan por medio de instituciones como las familias, son el marco donde estas violencias vicarias se apoyan.

En estos testimonios vemos como, si bien no se llega a situaciones más extremas como el maltrato físico y el femicidio vinculado, el bien a dañar es el vínculo con la madre, lo cual es doloroso y destructivo para ella, pero también un daño profundo al psiquismo del niño/a que a partir de la escucha de las narrativas paternas queda atrapado en el dolor, la duda, el miedo o el enojo, por poner nombre a algunas de las emociones que los habitan.

F., de 36 años, expresa:

Mi hijo me dice puta todo el tiempo, trola, sucia, y me pongo a llorar. Entiendo que tiene 13 años y no sabe lo que dice, lo escuchaba del padre, me parece que todavía lo escucha y él lo repite como si fuera un eco. El nene es despectivo con las mujeres y habla igual con sus amigos de las nenas de su edad<sup>6</sup>.

En este testimonio puede leerse como las palabras y la posición paterna producen efectos en el psiquismo del joven y como esto se manifiesta en los vínculos familiares y sociales. F. expresa ante la psicóloga su angustia por el trato de su hijo y sufre las consecuencias de los malos tratos y la violencia de su ex pareja en boca de su hijo “como si fuera un eco”.

A la vez que lesiona el vínculo del joven con su madre y con las otras mujeres, él mismo es lesionado. El joven repite lo visto, oído y vivido en el hogar y pone a las otras mujeres, en sus expresiones y trato, en el mismo lugar que lo hace su padre.

Podemos pensar con Vaccaro que, para acceder a una paternidad responsable y dadora de significaciones que acompañen el desarrollo evolutivo de sus hijos/as, la persona no puede ser violenta con ninguno de los/as miembros/as de su familia, porque una de sus tareas más importantes en la estructura familiar es proteger, acompañar, apartar y mantener a salvo a los hijos/as de cualquier conflicto que pudiera dañarlos, esto es todo lo contrario de estos padres que ejercen violencia vicaria utilizando a sus hijos/as como objetos para mantener el maltrato.

En Argentina, como ya hemos mencionado con anterioridad, rige la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sin embargo es necesario y urgente seguir trabajando en la aplicación de la perspectiva de género y de infancia, en la modificación de prácticas sexistas y superar la

---

6 Fragmento de testimonio tomado en sede judicial de La Plata por perito psicóloga.

fuerza de la repetición, construyendo prácticas jurídicas respetuosas de los derechos humanos, la interdisciplina y la interseccionalidad a la hora de dar respuestas a los conflictos de quienes sufren violencias (González-Galletti 2012,2015,2021).

La administración de Justicia suele ofrecer algunas resistencias en tanto a la protección de los niños/as cuyos padres han sido condenados por maltrato a sus parejas, con lo cual se posibilita el contacto con los niños/as sin los debidos recaudos, exponiéndolos/as a distintos riesgos.

Realizar prácticas jurídicas con perspectiva de género y en resguardo de la salud y la vida de los/as niños/as implica, en los casos en que existe probada peligrosidad del padre, evaluar el grado de riesgo al que están sometidos/as, lo cual implica superar los sesgos patriarcales e ir más allá de los automatismos y formalismos jurídicos.

La violencia vicaria está tipificada en la legislación española desde 2021, e incluida en la ley contra la violencia de género gracias a una reforma orientada a la protección a la infancia y la adolescencia. Sin embargo, en nuestro país esta forma de violencia no es contemplada en su especificidad, todavía en algunos juzgados se sostiene la idea de que la violencia en la pareja es un hecho relativo a ambos miembros de la misma, donde los dos tienen responsabilidades por igual y se sugiere que “a pesar de todo deberían poder dialogar desde su calidad de padres y ponerse de acuerdo, es necesario que funcionen como pareja de padres y dejen atrás sus diferencias”<sup>7</sup>.

Ejemplos como estos dan cuenta que muchas veces se termina desprotegiendo a los niños/as y exponiéndolos/as a violencias por falta de perspectiva de género y de infancia.

Esta postura, que toma a las violencias contra las mujeres como un hecho que afecta solo a la mujer o en todo caso a las vivencias compartidas con la pareja/ex pareja, en lugar de tomar conciencia que afecta a toda la familia, deja a los niños indefensos e invisibiliza el sufrimiento de los/as familiares de las mujeres maltratadas: padre, ma-

---

7 Fragmento de informe pericial de un juzgado de familia de la ciudad de La Plata

dre, hermano/a, allegados/as, que son quienes las acompañan, recibiendo también ellos/as una parte de las violencias destinadas a las mujeres.

En los casos más dramáticos pueden terminar muertos/as producto de acciones violentas que culminan en asesinatos que, como ya hemos explicitado al comienzo del capítulo, se denominan femicidios vinculados.

En casos de extrema violencia también los niños/as han resultado víctimas de femicidios vinculados, luego de denuncias de madres que expresaban su terror referido al hecho de que los padres habían jurado venganza en los hijos/as... “te voy a dar donde más te duele” o “vas a ver de lo que soy capaz”.

Al no mediar acciones de protección sobre los niños/as, el problema de la violencia contra la mujer termina siendo para la administración de justicia un problema de pareja y no hay prevención para tan grave problemática.

## **Reflexiones finales**

Esta forma de violencia presenta la particularidad de que es muy difícil conseguir medidas de protección, y mucho más cuando quien ejerce la violencia es el padre biológico de los niños/as y se acusa a la madre de querer interrumpir el vínculo, ser mentirosa, cruel, manipuladora y mala madre, deseosa de venganza.

Como agravante, el agresor conoce perfectamente el inmenso dolor que va a producir, que en los casos más graves puede ser irreparable. La madre sufrirá durante toda su vida la ausencia de sus hijos/as, ya sea por femicidio vinculado o por la obstrucción del vínculo mediante manipulación, extorsión o engaño.

La Ley 26.485 no menciona a la violencia vicaria, que queda, así, como una forma de violencia invisible y naturalizada, pasando desapercibida a los ojos de muchos/as profesionales no formados en perspectiva de género e infancias, recordemos cómo se van erigiendo,

sobre una base invisible y naturalizada de prácticas violentas, otras formas de violencias visibles y más extremas.

Las violencias por razones de género dentro de las que ubicamos la violencia vicaria son un problema estructural de la sociedad, se reproducen a través de prácticas, discursos y estereotipos de género, micro-machismos. Las violencias invisibles van generando una condición de posibilidad para que sucedan y emerjan otras violencias más visibles.

A pesar de los avances en la legislación argentina contra las violencias por razones de género, queda un largo camino por recorrer en cuanto a violencia vicaria y protección integral de mujeres y de sus hijos e hijas, como víctimas directas o indirectas de esta violencia. Por ello, el Estado debe de proporcionar medidas más fuertes de protección, que incluyan el apoyo a las víctimas y posibles víctimas de violencia vicaria. Asimismo, es fundamental partir de una educación en la que se conozcan bien este tipo de violencias y su gravedad. Y, en el ámbito judicial, que las sentencias sean reparadoras.

## Referencias bibliográficas

- Alcántara, M. (2010). *Víctimas invisibles: los hijos de las mujeres víctimas de la violencia de género*. Tesis doctoral Universidad de Murcia
- Arruabarrena, M.; de Paúl, J. (1998). *Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento*. Madrid. Pirámide. Cap 2 y 4.
- Bancroft, L.; Silverman, J. (2002). *El golpeador como padre: abordar el impacto de la violencia doméstica en la dinámica familiar*. Thousand Oaks, Sage, Cap 1.
- Barros de Mendilaharsu, G. (1993). *Pareja y violencia ¿un problema sin solución?* Ficha de cátedra de psicoterapia. UBA.Bs. As.
- Bosh-Ferrer. (2013). *La violencia contra las mujeres. El amor como cohartada*. Madrid. Siglo21. Primera parte.

- Cunningham, A.; Baker, L. (2007). *Cómo la violencia contra una madre moldea a los niños a medida que crecen*. London ON: Centro para Niños y Familias en el Sistema de Justicia.
- Echeburúa, E.; Fernández-Montalvo, J.; de Corral, P. (2009). *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja*. Valencia. Centro Reina Sofía.
- Enriquez, M. (1987). *El sobre de la memoria y sus agujeros en los sobres psíquicos*. Ed. Dunos. París. cap 2
- Expósito, F. (dir) (2012). *Efectos psicosociales de la violencia de género sobre las víctimas directas e indirectas: Prevención e intervención*. Instituto de la Mujer del Ministerio de sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Facussé, M. (2015) *Papá le pega a mamá: el drama y las consecuencias en los hijos que crecen en un entorno de violencia familiar*. <http://www.latribuna.hn/2015/06/23/papa-le-pega-a-mama-el-drama-y-las-consecuencias-en-los-hijos-que-crecen-en-un-entorno-de-violencia-familiar/>
- Femenías, M. (2015). *Violencias cruzadas: miradas y perspectivas*. Bs As, Prohistoria. Introducción
- Fernandez, A. M. (2007). *Lógicas sexuales; Amor, Política y Violencias*. Bs As, Nueva Visión. cap 3 y 4
- Fernandez, A. M. (2010) *Instituciones estalladas*. Bs As, EUDEBA, cap 1.
- Freud, S. (2000). *Sobre el mecanismo psíquico de los fenómenos histéricos*. Bs As, Amorrortu.
- Galletti, H. (2016). en COLANZI-FEMENÍAS-SEONE, *Violencia contra la mujer en la pareja* cap Galletti Hilda Gabriela.: *Mitos del amor romántico como factor de riesgo*, Rosario, Prohistoria.
- Galletti, H. (2018). en FEMENIAS-NOVOA, *Mujeres en el laberinto de la justicia*. (Colección Los Ríos subterráneos-Volumen VI). -. Cap.: Galletti Hilda Gabriela, *Niños y niñas expuestos a violencias de pareja contra sus madres*. Rosario, Prohistoria
- Galletti, H. (2019). *Indicadores clínicos de las violencias contra las mujeres en las parejas heterosexuales: las marcas de las violencias sobre la salud mental y el acompañamiento de los/as profesiona-*

- les, en Miranda, *Las Locas: miradas interdisciplinarias sobre género y salud*. La Plata. EDULP.
- Giberti, E.; Fernandez, A.M. (comp). (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Bs. As. Ed. Sudamericana. Cap 5
- Giberti, E. (2007). *La familia, a pesar de todo*. Buenos Aires: Paidós, cap 3.
- González, M.; Galletti, H. (2012). *Las familias, sus conflictos y el rol de la administración de justicia*. Punto género, Santiago de Chile p.143-163
- González, M; Galletti, H. (2015). Intersecciones entre Violencia de Género, Pobreza y Acceso a la Justicia: El Caso de la Ciudad de La Plata (Links between Gender-Based Violence, Poverty and Access to Justice: The Case of the City of La Plata) (May 28, 2015). *Oñati Socio-Legal Series*, Vol. 5, No. 2, 2015. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2611592>.
- González, M.; Galletti, H. (2021) “Representaciones, acceso a la justicia y voz para mujeres de generaciones jóvenes y mayores: (Representations, access to justice and voice for women of younger and older generations)”, *Oñati Socio-Legal Series*, 11(3), pp. 623–647. Available at: <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1156> (Accessed: 21 December 2023).
- Hirigoyen, M. (1999). *El acoso moral*. Barcelona: Paidós, cap 8
- Hirigoyen, M. (2006). *Mujeres maltratadas*. Buenos Aires: Paidós. Cap 1.
- Holden, G. (1998). Introducción: El desarrollo de la investigación sobre otra consecuencia de la violencia familiar. En G.W. Holden, R. Geffner y E.N. Jouriles. *Niños expuestos a la violencia conyugal: teoría, investigación y problemas aplicados*. Washington. Asociación Americana de Psicología. p.1-20
- Holden, G. (2003). Los niños expuestos a la violencia doméstica y el abuso infantil: terminología y taxonomía. *Clinical Child and Family Psychology Review* 6, p. 151-160.
- Holden G.; Ritchie K. (1991). Vinculando la discordia marital extrema con la crianza de los hijos y los problemas de comportamiento infantil: evidencia de mujeres maltratadas. *Desarrollo Infantil*. p. 62.

- Jaffe, P.; Wolfe, D.; Wilson, S. (1986) Similitudes en el comportamiento y el desajuste social entre niños víctimas y testigos de violencia familiar. *American Journal of Orthopsychiatry* 56:142-146.
- Limíñana, A. R. (2017). Menores expuestos a violencia de género. Cambios legislativos, investigación y buenas prácticas en España. *Papeles del Psicólogo*, Vol. 38, N°2.
- Limíñana, A. R. (2000). *Manual de identificación y promoción de la resiliencia en niños y adolescentes*. Organización panamericana de la salud organización mundial de la salud. Washington, U.S.A.
- Mccloskey, L.; Walker, M. (2000). Estrés postraumático en niños expuestos a violencia familiar y trauma de evento único. *Revista de la Academia Americana de Niños y Adolescentes Psychiatry* 39 (1): 108-111.
- Meler, I. (2016). *Recomenzar: amor y poder después del divorcio*. Paidós, Bs As. Parte 2.
- Patró Hernández, R.; Limíñana, R. (2005) Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología* 21, 1:11-17.
- Puget, J. (1989). Violencia en la vida cotidiana. *Conferencia A.P.D.H.* Bs. As
- Puget, J.; Berenstein, I. (1988). *Psicoanálisis de la pareja matrimonial*. Buenos Aires, Paidós. Cap 4.
- Vaccaro, S. (2023). *Violencia vicaria. Golpear donde mas duele*. Madrid, Desclee de Brower.